

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4758** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1883/2020. Sección c3.

NIG: 0801947120208022187.

Fecha del auto de declaración. 19 de enero de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo sin masa, abreviado.

Entidad concursada. Fernando Matut Lopez, con NIF 53077111B.

Administrador concursal. Ana María Rossell Garau, Abogada.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º, 2.ª, 08022 - Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE, en caso de que no lo hayan efectuado con anterioridad.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A210005377-1